

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46129** MADRID

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1289/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0138250, por auto de fecha 27/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LOS PAPELES DE CUCHARES, S.L., con n.º de identificación B86496478 y domiciliado en Calle López de Hoyos n.º 15, 3.º izda. de Madrid 28006.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, Francisco Javier Fresno Contreras con domicilio postal en Calle Pintor Moreno Carbonero n.º 12, bajo A de Madrid 28028, teléfono/fax 912163881, y correo electrónico concursos@polarisabogados.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

6º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200061751-1